



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

El Pleno del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Sede Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, y en el artículo 56 del R.D.L. 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado el expediente y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 9 de julio de 2018.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo. Vº. Bº. El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-3593